

01/07/2024

AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR. CURSO 2024/2025

<https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2024-2025. [2024/6292]

Si el curso pasado presentaron la solicitud de ayuda asistencial de comedor debe solicitar en la secretaría del centro el borrador para firmarlo y no tendrán que aportar documentación. Si quieren cambiar o incluir alguna circunstancia nueva tendrán que marcarla en el apartado G del borrador y aportar la documentación acreditativa.

Si solicita por primera vez la ayuda debe entregar la siguiente documentación, según el caso:

1. Solicitud por duplicado cumplimentada firmada por padre, madre, tutor/a (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI/NIF/pasaporte/NIE de los padres, madres o tutores legales.
3. Documentación acreditativa de las circunstancias específicas.

PLAZO ORDINARIO DE PRESENTACIÓN: Desde la publicación de esta resolución **hasta la finalización del período de formalización de la matrícula 23 de julio.**